



Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
BOLSA DE VALORES DE LIMA
Lima.-

ASUNTO: HECHO DE IMPORTANCIA

GF-HI-018-2020

Lima 19 de noviembre de 2020

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, mediante la presente cumplimos con remitirles el informe de las clasificaciones de riesgo de los siguientes instrumentos otorgada por Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. (antes Equilibrium Clasificadora de Riesgo S.A.):

AAA.pe: Bonos de cada una de las emisiones del Primer Programa de Corporativos de ENGIE Energía Perú S.A.

AAA.pe: Bonos de la Primera Emisión y valores que se emitan bajo el marco del Tercer Programa de Bonos Corporativos de ENGIE Energía Perú S.A.

1ªClase.pe Acciones Comunes

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Adriana Burneo
Representante Bursátil

INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
19 de noviembre de 2020

Actualización

CLASIFICACIÓN*

ENGIE Energía Perú S.A.

Domicilio	Perú
Bonos Corporativos	AAA.pe
Acciones Comunes	1ª Clase.pe

(*) La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexos I y II.

CONTACTOS

Leyla Krmelj
VP – Senior Credit Officer
leyla.krmelj@moodys.com

Maria Luisa Tejada
AVP – Analyst
marialuisa.tejada@moodys.com

Roco Peña
Associate
roco.pena@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +51 1 616 0400

ENGIE Energía Perú S.A.

Resumen

Moody's Local ratifica la categoría AAA.pe otorgada a las emisiones contempladas dentro del Primer Programa de Bonos Corporativos, así como al Tercer Programa de Bonos Corporativos de ENGIE Energía Perú S.A. (en adelante, la Compañía o EEP). Del mismo modo, mantiene las Acciones Comunes en 1ª Clase.pe.

Las clasificaciones asignadas se sustentan en el posicionamiento de la Compañía dentro del Sistema Interconectado Eléctrico Nacional (SEIN), siendo la segunda entidad dentro del mismo en términos de potencia nominal. En esa línea, al 30 de setiembre de 2020, EEP contribuyó con el 12.56% de la generación total del mercado, siendo la contratación en hora punta de 1,846.52 MW y fuera de hora punta de 1,867.50 MW. Suma a lo anterior, la diversificación de la matriz energética de la Compañía por tipo de recurso, contando con centrales térmicas, a gas natural, diésel y carbón, así como centrales hidroeléctricas y una planta solar fotovoltaica. Al respecto, se debe indicar que, en línea con la estrategia corporativa de acelerar la transición a una economía neutra en carbono, se decidió en el mes de diciembre de 2019 cerrar las operaciones de la C.T. Ilo21 aprobado por el COES para diciembre de 2022. Asimismo, se continuaron los procesos relacionados a proyectos de energía renovable, habiendo sido aprobado el Estudio de Impacto Ambiental de la planta eólica Punta Lomitas. Por otro lado, pondera favorablemente en la evaluación la trayectoria de la Compañía en el sector eléctrico peruano, así como la experiencia y respaldo de su principal accionista, International Power S.A. de Bélgica, subsidiaria directa de ENGIE S.A., empresa que mantiene una clasificación de riesgo de deuda de largo plazo en moneda extranjera de Baa1, con perspectiva estable otorgada por Moody's Investors Service.

Con referencia al análisis financiero de la Compañía, al tercer trimestre de 2020, se mantiene la tendencia decreciente en los indicadores de apalancamiento, ubicándose la Palanca Financiera (Deuda financiera / EBITDA LTM) en 2.24x (2.36x al cierre del ejercicio 2019), tras retroceder las obligaciones financieras en 15.48%. Asimismo, se observa que las coberturas del gasto financiero, así como del Servicio de Deuda por parte del EBITDA y el Flujo de Caja Operativo (FCO) continúan relativamente estables a pesar de que éstos disminuyen al corte de evaluación. En tal sentido, las operaciones de EEP se vieron afectadas producto de las medidas de emergencia que tomó el Ejecutivo a fin de contener la rápida propagación del COVID-19, lo cual resultó en una menor demanda de energía por la paralización de las principales industrias. De este modo, las ventas retrocedieron interanualmente en 10.95%, mientras que el EBITDA y FCO, lo hicieron en 13.87% y 24.33%, respectivamente, este último en línea con una menor cobranza. Cabe indicar que lo anterior elevó el nivel de cuentas por cobrar comerciales a US\$105.6 millones, desde US\$82.7 millones al cierre del 2019, incrementando las cuentas vencidas a US\$24.6 millones, ligeramente menor a lo registrado en el trimestre previo (US\$25.6 millones a junio de 2020). Asimismo, la Compañía registró una provisión no monetaria adicional de US\$10.4 millones asociada al deterioro por desmantelamiento de la C.T. Ilo 21, lo cual, junto con la menor demanda de energía, conllevó a que la utilidad neta retroceda interanualmente en 29.81% hasta totalizar US\$66.6 millones.

Por otro lado, cabe recordar que el Primer Programa de Bonos Corporativos, así como ciertos contratos de arrendamiento financiero que mantiene a la fecha de análisis, exigen a la Compañía cumplir con un resguardo de apalancamiento financiero, medido como deuda financiera senior en relación con el EBITDA, el cual debe mantenerse por debajo de 3.50x, nivel que se cumple adecuadamente al tercer trimestre de 2020 al situarse en 2.58x.

Respecto al impacto en la demanda de energía eléctrica, derivado de las medidas decretadas por el Gobierno, el efecto no ha sido homogéneo en todos los clientes. Por un lado, la demanda de clientes residenciales que operan en el mercado regulado se ha mantenido estable, mientras que los grandes clientes libres han visto disminuido de forma significativa su consumo, lo cual se explica en las medidas de cuarentena que afectaron a las industrias de servicios no esenciales. En línea con lo señalado, entre el 1 de enero y el 30 de setiembre de 2020, la disminución en la generación de energía total del Compañía, de acuerdo con información proporcionada por el COES, ha sido acotada (4.28% vs. 9.30% para el sistema), dada la preferencia en el despacho que tiene la Compañía al ser costo eficiente, observándose cierta recuperación en el tercer trimestre, toda vez que la generación de EEP entre el 1 de julio y 30 de setiembre de 2020 incrementa en 0.35%, mientras que el sistema retrocede en 3.52%. En tal sentido, es de destacar que la Compañía mantiene contratos de energía (PPA) por más de la totalidad de su generación eficiente.

Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago y la evolución de los principales indicadores financieros de ENGIE Energía Perú, comunicando oportunamente al mercado cualquier variación en la percepción de riesgo de la Compañía o de los instrumentos financieros clasificados.

Factores críticos que podrían llevar a un aumento en la clasificación de Bonos Corporativos y Acciones Comunes

- » Debido a que las clasificaciones vigentes son las más altas posibles, no se consideran factores que puedan mejorarlas.

Factores críticos que podrían llevar a una disminución en la clasificación de Bonos Corporativos

- » Disminución material en el EBITDA y Flujo de Caja de la Compañía derivada de las medidas de inmovilización decretadas por el Gobierno para hacer frente al COVID-19, conllevando a que se registre un ajuste en la cobertura del Servicio de Deuda.
- » Pérdida del respaldo patrimonial y acceso al crédito.
- » Incremento sostenido en el nivel de apalancamiento financiero de la Compañía.
- » Cambios inesperados en la regulación que afecten el desarrollo del sector.
- » Desvalorización de inversiones que impacten en el resultado e indicadores de rentabilidad.

Factores críticos que podrían llevar a una disminución en la clasificación de Acciones Comunes

- » Disminución sostenida en el precio de la acción.
- » Reducción significativa de la frecuencia de negociación de la acción.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1

Indicadores	Set-20 LTM	Dic-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Activos (en millones de US\$)	2,183.9	2,205.3	2,220.9	2,257.9	2,243.2
Ingresos (en millones de US\$)	492.4	536.4	520.9	577.0	747.7
EBITDA (en millones de US\$)	237.7	266.6	262.2	295.9	326.7
Deuda Financiera / EBITDA	2.24x	2.36x	2.87x	2.83x	3.09x
EBITDA / Gastos Financieros	7.39x	7.09x	5.81x	5.52x	5.84x
(FCO + Intereses Pagados) / Servicio de Deuda	1.69x	1.84x	1.58x	1.38x	0.84x

Fuente: EEP / Elaboración: Moody's Local

Tabla 2

Resguardo financiero	Set-20	Dic-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Deuda financiera / EBITDA ajustado ^{1/}	2.58x	2.51x	2.62x	2.58x	3.06x
Límite	≤ 3.50x	≤ 3.50x	≤ 3.50x	≤ 3.50x	≤ 4.00x

1/ EBITDA ajustado = Resultado operativo + Depreciación y Amortización + Otros ingresos/gastos

Fuente: EEP / Elaboración: Moody's Local

Desarrollos Recientes

Entre los principales hechos de relevancia del periodo, se encuentra la repartición de dividendos correspondientes al ejercicio 2019 por US\$46.0 millones aprobada en Junta de Accionistas Obligatoria Anual del 17 de julio de 2020, así como la posterior decisión en Sesión de Directorio del 11 de noviembre de 2020 de adelantar dividendos del ejercicio 2020 por US\$15.2 millones. Por el lado comercial, destaca el incremento en el número de clientes libres al tercer trimestre de 2020 (a 94, desde 75), así como la expansión de contratos PPA por 120MW, logrando una contratación en hora punta de 1,847MW. Por otro lado, es de recordar que, en línea con la estrategia corporativa de una transición a una economía neutra en cero carbono, la Compañía anunció el cese de las operaciones de la central termoeléctrica Ilo21 aprobada por el COES a partir del 31 de diciembre de 2022. Como consecuencia de ello, se reconoció una provisión no monetaria por el valor residual de la central por US\$25.7 millones al cierre del ejercicio 2019 y una provisión adicional por US\$10.4 millones al corte de evaluación. Por su parte, la Compañía continuó con el proyecto de una planta eólica con una potencia instalada de 300MW ubicada en Ica, denominada Punta Lomitas, habiendo obtenido la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental en junio del presente ejercicio.

Con referencia a las medidas de emergencia tomadas por el Ejecutivo para contener la rápida propagación del COVID-19 en nuestro país, cabe recordar que se han emitido diversos Decretos Supremos y Disposiciones Complementarias por parte del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) a fin de garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales durante el Estado de Emergencia Nacional. En tal sentido, destaca la emisión de los Decretos Supremos N°044-2020-PCM, N°080-2020-PCM y N°116-2020-PCM y sus modificatorias, así como la Resolución Viceministerial N°001-2020-MINEM/VM, disposiciones que activaron los Protocolos de Emergencia y Seguridad, la acreditación para el tránsito de personal esencial del sector, el cumplimiento de los requerimientos de envío de información relevante y el envío al MINEM de los respectivos Planes de Contingencia. Asimismo, el Comité de Operación Económica del Sistema Nacional (COES), activó un protocolo con la finalidad de garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), cancelando pruebas extraordinarias y realizando una permanente evaluación de todos los parámetros operativos. A pesar de lo antes señalado, la paralización de las industrias resultó en que la demanda del SEIN disminuya en forma importante durante el Estado de Emergencia, observándose cierta recuperación desde la reapertura de la economía y el levantamiento de las restricciones. De este modo, entre el 1 de enero y el 30 de setiembre de 2020, la demanda de energía retrocedió en 9.31% respecto a lo registrado en el mismo periodo del ejercicio 2019, siendo la demanda del tercer trimestre (julio-setiembre) 3.63% menor con relación a lo observado en el mismo trimestre de 2019.

Por otro lado, es de mencionar la sentencia de Acción Popular N°28315-2019 publicada por el Diario Oficial El Peruano el 21 de setiembre de 2020, mediante la cual la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia de Lima declaró nulo el Decreto Supremo N°043-2017-EM del 28 de diciembre de 2017, el cual modificó el mecanismo de declaración de precios para generadoras termoeléctricas a gas natural, estableciendo un valor mínimo para el mismo. El DS 043 antes mencionado estableció el procedimiento para determinar el precio variable de las centrales termoeléctricas a gas natural, siendo el COES el encargado de verificar el valor mínimo que puede ser declarado. Posterior a ello, y en cumplimiento de la sentencia de Acción Popular, el 10 de octubre de 2020 se publicó, para comentarios de los interesados, la Resolución Ministerial N°312-2020-MINEM/DM, mediante la cual se dispone la publicación del proyecto normativo "Decreto Supremo que establece disposiciones para la determinación del precio del gas natural para generación eléctrica", el cual establece que el COES debe presentar a OSINERGMIN la propuesta de modificación de los procedimientos técnicos referidos a la entrega y evaluación de la información relativa al precio y calidad del gas natural y la determinación de los costos variables de las unidades de generación termoeléctricas que utilizan gas natural, dentro de un plazo máximo de 45 días calendario, luego del cual OSINERGMIN deberá aprobar los procedimientos técnicos propuestos por el COES dentro de un plazo máximo de 120 días calendarios, no habiendo sido publicada a la fecha la referida norma.

ENGIE ENERGÍA PERÚ S.A.**Principales Partidas del Estado de Situación Financiera**

(Miles de Dólares Americanos)	Set-20	Dic-19	Set-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
TOTAL ACTIVOS	2,183,924	2,205,268	2,217,216	2,220,862	2,257,928	2,243,161
Efectivo	89,066	91,897	82,709	74,617	37,180	28,259
Cuentas por cobrar comerciales, neto	105,615	82,730	99,992	84,315	98,096	123,453
Existencias	76,196	76,217	81,369	84,300	83,666	83,253
Total Activo Corriente	335,590	310,892	312,794	292,043	277,494	274,148
Gastos pagados por anticipado	51,639	57,604	39,357	23,724	47,032	38,571
Anticipos otorgados	17,476	12,959	20,390	15,666	9,691	9,531
Propiedades, planta y equipo (neto)	1,713,565	1,758,191	1,757,486	1,828,305	1,822,508	1,830,531
Otros activos	47,278	47,769	76,776	48,385	81,059	83,587
Total Activo No Corriente	1,848,334	1,894,376	1,904,422	1,928,819	1,980,434	1,969,013
TOTAL PASIVO	1,025,920	1,067,998	1,078,280	1,130,017	1,220,538	1,292,593
Obligaciones financieras de corto plazo	-	-	5,331	-	-	80,203
Parte corriente deuda de largo plazo	94,241	103,078	90,266	123,458	189,019	205,260
Pasivo por arrendamiento financiero NIIF 16	6,361	6,557	6,460	7,749	-	-
Cuentas por Pagar Comerciales	57,332	61,652	44,417	41,854	41,419	50,453
Total Pasivo Corriente	182,506	194,727	178,247	200,933	316,179	366,497
Obligaciones financieras	426,279	509,334	538,284	607,140	648,046	723,983
Pasivo por arrendamiento financiero NIIF 16	5,265	10,637	11,900	13,486	-	-
Impuestos diferidos	358,950	330,467	322,292	281,701	246,421	181,939
Total Pasivo No Corriente	843,414	873,271	900,033	929,084	904,359	926,096
TOTAL PATRIMONIO NETO	1,158,004	1,137,270	1,138,936	1,090,845	1,037,390	950,568
Capital social y adicional	255,001	255,001	255,001	255,001	255,001	255,001
Reserva legal	43,816	43,816	43,816	43,816	43,816	43,816
Resultados acumulados	846,727	826,079	836,445	787,111	725,978	648,312

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Dólares Americanos)	Set-20	Dic-19	Set-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
Ventas netas	357,699	536,374	401,667	520,909	577,018	747,652
Costo de ventas	(219,936)	(331,318)	(240,319)	(327,647)	(339,269)	(465,747)
RESULTADO BRUTO	137,763	205,056	161,348	193,262	237,749	281,905
Gastos de Administración	(14,700)	(22,498)	(15,905)	(22,379)	(24,406)	(20,991)
RESULTADO OPERATIVO	123,063	182,558	145,443	170,883	213,343	260,914
Gastos Financieros	(23,428)	(37,601)	(28,843)	(45,135)	(53,610)	(43,337)
Otros Ingresos/Gastos	(6,489)	(16,067)	9,166	16,577	28,502	(17,655)
RESULTADO NETO	66,618	104,247	94,907	108,300	129,376	131,504

ENGIE ENERGÍA PERÚ S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Set-20	Dic-19	Set-19	Dic-18	Dic-17	Dic-16
SOLVENCIA						
Pasivo / Patrimonio	0.89x	0.94x	0.95x	1.04x	1.18x	1.36x
Deuda Financiera / Pasivo	0.52x	0.59x	0.60x	0.67x	0.69x	0.78x
Deuda Financiera / Patrimonio	0.46x	0.55x	0.57x	0.69x	0.81x	1.06x
Pasivo / Activo	0.47x	0.48x	0.49x	0.51x	0.54x	0.58x
Pasivo Corriente / Pasivo Total	0.18x	0.18x	0.17x	0.18x	0.26x	0.28x
Pasivo No Corriente / Pasivo Total	0.82x	0.82x	0.83x	0.82x	0.74x	0.72x
Deuda Financiera / EBITDA LTM	2.24x	2.36x	2.35x	2.87x	2.83x	3.09x
LIQUIDEZ						
Liquidez Corriente	1.84x	1.60x	1.75x	1.45x	0.88x	0.75x
Prueba Ácida	1.35x	1.15x	1.29x	1.01x	0.59x	0.50x
Liquidez Absoluta	0.49x	0.47x	0.46x	0.37x	0.12x	0.08x
Capital de Trabajo (en miles de US\$)	153,084	116,165	134,547	91,110	(38,685)	(92,349)
GESTIÓN						
Gastos operativos / Ingresos	4.11%	4.19%	3.96%	4.30%	4.23%	2.81%
Gastos financieros / Ingresos	6.55%	7.01%	7.18%	8.66%	9.29%	5.80%
Días promedio de Cuentas por Cobrar	66	48	54	53	59	43
Días promedio de Cuentas por Pagar	53	49	39	39	41	34
Días promedio de Inventarios	97	87	94	92	89	54
Ciclo de conversión de efectivo	110	86	109	107	106	63
RENTABILIDAD						
Margen bruto	38.51%	38.23%	40.17%	37.10%	41.20%	37.71%
Margen operativo	34.40%	34.04%	36.21%	32.80%	36.97%	34.90%
Margen neto	18.62%	19.44%	23.63%	20.79%	22.42%	17.59%
ROAA LTM	3.45%	4.71%	5.42%	4.84%	5.75%	6.12%
ROAE LTM	6.61%	9.36%	10.80%	10.18%	13.02%	14.44%
GENERACIÓN						
Flujo de Caja Operativo – FCO (en miles de US\$)	128,254	233,434	169,490	233,422	281,082	174,956
FCO LTM (en miles de US\$)	192,198	233,434	242,797	233,422	281,082	174,956
EBITDA (en miles de US\$)	179,218	266,591	208,071	262,171	295,897	326,684
EBITDA LTM (en miles de US\$)	237,738	266,591	277,609	262,171	295,897	326,684
Margen EBITDA	50.10%	49.70%	51.80%	50.33%	51.28%	43.69%
COBERTURAS						
EBITDA LTM / Intereses pagados LTM	7.39x	7.09x	6.94x	5.81x	5.52x	5.84x
EBITDA LTM / Servicio de Deuda	1.79x	1.81x	2.03x	1.49x	1.22x	1.25x
FCO LTM + Intereses pagados LTM / Intereses pagados LTM	6.97x	7.21x	7.07x	6.17x	6.24x	3.90x
FCO LTM + Intereses pagados LTM / Servicio de Deuda	1.69x	1.84x	2.07x	1.58x	1.38x	0.84x

Intereses pagados = Gastos financieros + Intereses capitalizados

Servicio de deuda = Intereses pagados + Porción corriente de la deuda de largo plazo

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

ENGIE Energía Perú S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior (al 31.03.20) ^{2/}	Clasificación Actual (al 30.09.20)	Definición de la Categoría Actual
Primer Programa de Bonos Corporativos ENGIE Energía Perú Tercera Emisión (hasta por US\$10.0 millones)	AAA.pe	AAA.pe	Refleja la capacidad más alta de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados.
Primer Programa de Bonos Corporativos ENGIE Energía Perú Sexta Emisión (hasta por US\$25.0 millones)	AAA.pe	AAA.pe	Refleja la capacidad más alta de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados.
Primer Programa de Bonos Corporativos ENGIE Energía Perú Séptima Emisión (hasta por US\$20.0 millones)	AAA.pe	AAA.pe	Refleja la capacidad más alta de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados.
Tercer Programa de Bonos Corporativos ENGIE Energía Perú (hasta por US\$500.0 millones)	AAA.pe	AAA.pe	Refleja la capacidad más alta de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados.
Acciones Comunes	1ª Clase.pe	1ª Clase.pe	El más alto nivel de solvencia y mayor estabilidad en los resultados económicos del emisor.

1/ El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página web de Moody's Local.

2/ Sesión de Comité del 21 de mayo de 2020, con información financiera auditada al 31 de diciembre de 2019 e información intermedia al 31 de marzo de 2020.

Anexo II

Detalle de los Instrumentos Clasificados

Primer Programa de Bonos Corporativos

Con fecha 15 de agosto de 2007, la Junta General de Accionistas aprobó el Primer Programa de Bonos Corporativos de ENGIE Energía Perú. El programa cuenta con garantía genérica sobre el patrimonio, así como con un resguardo de apalancamiento, el cual indica que, durante la vigencia de los Bonos, el Emisor deberá mantener un Índice de Deuda Senior sobre EBITDA menor o igual a 3.5x. Cabe mencionar que la Séptima Emisión del Primer Programa de Bonos Corporativos, emitida en Soles, cuenta con instrumentos financieros derivados denominados "Cross Currency Interest Rate Swap" para cubrirse del riesgo de futuras fluctuaciones del tipo de cambio.

	Tercera Emisión	Sexta Emisión	Séptima Emisión
Monto Colocado:	US\$10.0 millones	US\$25.0 millones	S/42.4 millones
Saldo en Circulación:	US\$10.0 millones	US\$25.0 millones	S/42.4 millones
Plazo:	20 años	15 años	10 años
Tasa de Interés:	6.3125%	6.5%	7.59375%
Fecha de Colocación:	06/06/2008	02/12/2010	02/12/2010
Amortización:	Semestral	Semestral	Semestral

Fuente: EEP / Elaboración: Moody's Local

Tercer Programa de Bonos Corporativos

En Junta General de Accionistas de fecha 11 de junio de 2015, se aprobó la inscripción del Tercer Programa de Bonos Corporativos de ENGIE Energía Perú por un periodo de seis años. Dicho Programa solo mantiene la garantía genérica del patrimonio del Emisor y no cuenta con resguardos. Por otro lado, es de mencionar que, al momento de la realizarse la Primera, Segunda y Tercera Emisión (Series A y B), la Compañía contrató swaps de moneda y tasa de interés denominado "*Cross Currency Swap*" para fijar los pagos en Dólares durante la vigencia del Bono.

	Primera Emisión	Segunda Emisión	Tercera Emisión Serie A	Tercera Emisión Serie B
Monto colocado	S/250.0 millones	S/79.0 millones	S/251.0 millones	S/230.0 millones
Saldo en circulación	S/250.0 millones	S/79.0 millones	S/251.0 millones	S/230.0 millones
Plazo	10 años	7 años	10 años	10 años
Tasa de interés	7.125%	6.000%	6.5313%	6.7188%
Fecha de colocación	22/06/2016	26/06/2017	26/06/2017	13/06/2018
Amortización	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral

Fuente: EEP / Elaboración: Moody's Local

Actividades Complementarias

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo (Resolución SMV N°032-2015-SMV/01), si la Clasificadora en el año en que se realizó la clasificación recibió ingresos del Emisor por Actividades Complementarias (clasificación de instrumentos que no están contemplados dentro de los valores representativos de deuda de oferta pública), deberá revelar la proporción de los mismos en relación a sus ingresos totales. En este sentido, Moody's Local comunica al mercado que, al 31 de octubre de 2020, los ingresos percibidos por ENGIE Energía Perú correspondientes a Actividades Complementarias representaron 0.180% de sus ingresos totales.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<https://www.moodylocal.com/country/pe>) donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2016, 2017, 2018 y 2019, así como Estados Financieros Intermedios al 30 de setiembre de 2019 y 2020 de ENGIE Energía Perú S.A. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la metodología vigente aprobada en Sesión de Directorio de fecha 22/11/19.

© 2020 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJKK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJKK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJKK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJKK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJKK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJKK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY125.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJKK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerán sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodylocal.com, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.